

COMUNICADO DE PRENSA

La **Asociación Bancaria** teniendo presente que entramos en la segunda quincena del mes de diciembre, próximas las tradicionales celebraciones de fin de año y particularmente la cantidad de compañeros jubilados y titulares de asignaciones sociales que acuden a las entidades en este período resuelve:

- a) Suspender provisoriamente el paro dispuesto para el día 15 de diciembre de 2016, para concurrir a la audiencia convocada por el Ministerio de Trabajo para el viernes 16.
- b) Reiterar que el acuerdo suscripto el 23 de noviembre p.pdo. en el Ministerio de Trabajo, con intervención del Sr. Triacca, con las cámaras ABAPPRA y ADEBA, al que en el día de ayer adhirió en todos sus términos la cámara ABE, debe extenderse a toda la actividad, ya que está suscripta por entidades representativas de más del 80% de la actividad y por la mayoría de las cámaras empresarias.
- c) Exigir a la cámara ABA que se avenga a tal acuerdo. Lo mismo al Banco Central de la República Argentina, pues sus autoridades se alinean con la **posición rupturista de la banca extranjera**, abandonando la práctica prudencial y habitual de adherir a los acuerdos adoptados por las entidades integrantes del sistema financiero y particularmente por las entidades públicas nacionales, que le corresponde como ente rector del sistema. **ESTAS DOS ENTIDADES SON LAS RESPONSABLES DEL ACTUAL CONFLICTO Y SUS CONSECUENCIAS**
- d) Señalar que el acuerdo suscripto el 23 de noviembre lo ha sido, **por un lado para recuperar el poder adquisitivo del salario en el período 2016, por otro**, ya que el próximo 31/12 vence el acuerdo vigente, de la manera habitual en los últimos años, se establecen montos y anticipos salariales que permiten llevar a marzo, la discusión del nuevo acuerdo salarial 2017, momento en el que estarán claros tanto los resultados anuales de la actividad financiera como la evolución de los precios, lo que resulta racional para ambas partes.
- e) Denunciar que **la postergación de la consideración por el Senado de la reforma del impuesto a las ganancias** ya votada por la Cámara de Diputados, afecta de forma devastadora los salarios de carácter alimentario de los trabajadores bancarios y a los acuerdos alcanzados, lo que deberá ser considerado en la próxima audiencia.
- f) Denunciar que tal situación está originada en las públicas e indebidas presiones del **Presidente de la Nación** sobre los Gobernadores de las Provincias representadas en la cámara alta. Con esta conducta, y **tráfico de influencias**, el **Sr. Macri**, demuestra el **doble estándar**, la **duplicidad moral**, que caracteriza a su gobierno, pues descarga la presión tributaria sobre los trabajadores, mientras beneficia a los sectores económicos más poderosos. Lo hace además mientras, en una decisión contraria a la legislación vigente, y por decreto, **extiende ilegalmente el blanqueo de capitales en curso para beneficiar a la parentela** de los integrantes del Poder Ejecutivo, premiándola, en su caso, por fugar capitales y evadir impuestos. En este doble estándar debe inscribirse lamentablemente la actitud del Sr. **Ministro de Trabajo** obviando la única solución legal posible al conflicto generado por los bancos extranjeros y el Central, es decir la aplicación del acuerdo a toda la actividad.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2016

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Eduardo Berrozpe
Secretario de Prensa

Sergio Palazzo
Secretario General